



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 46

La Plata, Junio 14 de 1927

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º Modifícase el art. 1º de la Ordenanza N° 42 de 1924, que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 1º El D.E. procederá a efectuar los estudios y proyectos necesarios para la construcción del afirmado sistema macadam de la calle 20ª, arreglando del camino pavimentado de La Plata a Avellaneda hasta 131; por ésta hasta 511, Estación Hernandez del F.C.S. lado N.O. pasando la vía y continuando paralela a ésta por la prolongación de la 511 hasta la 139, y por ella hasta 520, entronque con el camino a Melcher Romero".

Art. 2º El D.E. pasará este expediente a la oficina respectiva, a los efectos de la primera parte del artículo anterior.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PEDRO HARAMBOURE,

Carlos P. Garay

Secretario